

SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS ANALITICOS DE LOS LABORATORIOS DE LA INSTITUCION.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR

REFERENCIA NUMERO: IIBI-DAF-CM-2026-0007

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto, 2026

OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el procedimiento de Contratación Menor para **SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS ANALITICOS DE LOS LABORATORIOS DE LA INSTITUCION. No. IIBI-DAF-CM-2026-0007.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para el “**SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS ANALITICOS DE LOS LABORATORIOS DE LA INSTITUCION. No. IIBI-DAF-CM-2026-0007**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica, dicha contratación ha sido clasificada bajo las Actividades comerciales descrita más abajo.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2.- Descripción del servicio, según detalles:

DETALLE DEL REQUERIMIENTO				
Ítem	Código	Descripción Autoclave	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1.	73152101	EQ-CBV-006400 1.presion (de 0 a 30psi) Calibrar en 0 psi, 5 psi,12 psi,17 psi, 23 psi, 30 psi. 2. Temperatura calibrar en 121°C	u/d	3

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

		EQ-CBV-005897 1.presion (de 0 a 30psi) Calibrar en 0 psi, 6 psi,12 psi,18 psi, 24psi, 30 psi. 2. Temperatura calibrar en 121°C,120,5 120,8°C EQ-MIC-004749 1.presion (de 0 a 30psi) Calibrar en 0 psi, 6 psi,12 psi,18 psi, 24psi, 30 psi. 2. Temperatura calibrar en 120.2°C 120.3,120.4		
2.	73152101	Baño de Recirculación EQ-MIC-005595 1.Temperatura de (29 a 65°C) 2.calibrar en.29°C, 34,5°C, 37.5°C, 49,8°C, 65°C EQ-MIC-004346 1.Temperatura de (35 a 50°C) 2.calibrar en.35°C, 39°C, 44.5°C,45°C,50°C	u/d	2
3.	73152101	Incubadoras EQ-AGU-004754 1.Temperatura rango (19°C, 21°C) 2.Calibrar en 19,012°C,19.234°C,19.788°C,20.127°C,21,371 EQ-MIC-002597 1. Temperatura rango (35 a 61°C) 2. Calibrar en 34°C, 34°C, 35°C, 44°C, 61°C	u/d	2
4.	73152101	Refrigerador congelador EQ-FAR-007716 1.Rango -20.018 a -15.076°C 2. calibrar en -15.788 °C, -16.652°C, -19.562°C, -22.018°C	u/d	1
5.	73152101	Refractómetro EQ-FIS-006855 1.Rango de 0 a 70 00% brix 2. calibrar en 0% brix, 40 % brix, 70.3% brix EQ-QUI-006279 1.Rango de 9.9900% a 14.9900 % brix 2. calibrar en 9.9900% brix 14.9900% brix EQ-QUI-006278 1.Rango de 39.9900% brix 2. calibrar en 40.0000% brix EQ-INI-005884 1.Rango de 9,98% brix a 14,99% brix 2. calibrar en 9,98% brix, 14,99% brix EQ-INI-008252 1.Rango de 2.49 brix a 4.99% brix 2. calibrar en 2.49 brix 4.99% brix, .9.998% brix,14.99% brix	u/d	5

6.	73152101	Bureta de extractor de proteínas EQ-QUI-006667 1.Rango: 10 mililitros 2.Calibrar: en 9,9794ml, 9,9,9851ml, 9,9908ml.	u/d	1
7.	73152101	Cronómetro EQ-FAR-005398 1.Rango: 3185.344 S, A 504,930S • 2.Calibrar: en 3185.344 S,504.930 S	u/d	1
8.	73152101	Espectrofotómetro Uv. Visible EQ-AGU-006486 1.Rango Absorbancia. 190 a 1100 nm (nanómetro) 2.Absorbancia, calibrar en 250, 340, 465, 546.1, 635,1100nm EQ-CBV-002158 1.Rango Absorbancia. 241.00 a 640.00 nm (nanómetro) 2.Absorbancia, calibrar en 241.12, 249.89, 278.00, 345.38, 467.82, 536.56, 640.50 nm	u/d	2
9.	73152101	Muflas EQ-QUI-004790 1.Rango de 500 a 800°C 2.Calibrar en: 50,0°C,100°C,300°C,500°C,525°C,550°C, 600°C,800°C. EQ-QUI-004371 1.Rango de 50 a 800°C 2.calibrar en 50°C,100.0°C, 300.0°C, 500.0°C, 525°C, 525.0°C, 600.0°C, 800.0°C.	u/d	2
10.	73152101	Hornos EQ-AGU-005806 1.Rango de 50.0 a 200.0°C 2.calibrar en 49.331°C,104.761°C,124.332°C,149.809°C,179.673°C, 199,981°C. EQ-FAR-005567 1.rango de 30 a 200°C 2.Calibrar en 29.776°C, 49.881°C, 99.776°C, 149.776°C, 199.889°C. EQ-QUI-002495 1.Rango de 50 a 250 °C 2.Calibrar en 50.123°C, 99.77°C, 124.981°C, 149.898°C, 199.898°C, 249.832°C.	u/d	3

11.	73152101	Termohigrómetros EQ-INI-006187 1.Rango de 12 a 15%RH/ -0.050, a 49.969°C 2.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.79, 73.48, 89.26 %RH (Humedad relativa) 3.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C. EQ-MIC-006495 1.Rango de 12 a 15%RH/ -0.050, a 49.969°C 2.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.79, 73.48, 89.26 %RH (Humedad relativa) 3.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C. EQ-ALM-002675 1.Rango de 27.08 a 89.26%RH 2.Calibrar en 27.08, 37.29, 53.79, 73.48, 89.26 %RH (Humedad relativa) 3.Temp rango. De -0.050 a 50°C Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C. EQ-ALM-SNCP85246 1.Rango de 10 a 99%RH/ -10, a 60°C 2.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.79, 73.48, 89.26 %RH (Humedad relativa) 3.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C. EQ-ALM-SNCP85247 1.Rango de 10 a 99°C./%RH -10 a 60°C 2.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C. 3.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.79, 73.48, 89.29 %RH (Humedad relativa) EQ-ALM-SNCP85249 1.Rango de -10 a 60°C./%RH 10 a 99°C 2.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C. 3.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.79, 73.48, 89.29 %RH (Humedad relativa) EQ-ALM-SN72656021 1.Rango de -10 a 60°C./%RH 10, a 99 2.Calibrar en 18.976, 21.872, 24.872, 34.872, 36.889°C 3.Calibrar en 32.8, 38.9, 48.9, 58.7, 73.5%RH (Humedad relativa)	u/d	16
-----	----------	---	-----	----

	EQ-ALM-007822 1.Rango de -10 a 60°C./%RH 10, a 99°C 2.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C 3.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.78, 73.48, 89.29 %RH (Humedad relativa) EQ-ALM-007821 1.Rango de -10 a 60°C./ 10 a 90%RH 2.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C 3.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.78, 73.48, 89.29 %RH (Humedad relativa) EQ-ALM-007820 1.Rango de -10 a 60°C./ 10 a 99%RH 2.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C 3.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.78, 73.48, 89.29 %RH (Humedad relativa) EQ-ALM-007806 1.Rango de -10 a 60°C./ 10 a 99%RH 2.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C 3.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.78, 73.48, 89.29 %RH (Humedad relativa) EQ-FIS-007847 1.Rango de -10 a 60°C./%RH 10 a 99 2.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C 3.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.78, 73.48, 89.29 %RH (Humedad relativa) EQ-FAR-007815 1.Rango de 0 a 50°C./%RH 23 a 95 2.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C 3.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.78, 73.48, 89.29 %RH (Humedad relativa) EQ-FAR-007819 1.Rango de -10 a 60°C./%RH 10 a 99 2.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C 3.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.78, 73.48, 89.29 %RH (Humedad relativa)		
--	--	--	--

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

		EQ-QUI-007817 1.Rango de -10 a 60°C./%RH 10 a 99 2.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C 3.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.78, 73.48, 89.29 %RH (Humedad relativa) EQ-MIN-SN007818 1.Rango de -10 a 60°C./%RH 10 a 99 2.Calibrar en -0.050°C, 10.140°C, 23.804°C, 36.294°C, 49.969°C 3.Calibrar en 12.08, 37.29, 53.78, 73.48, 89.29 %RH (Humedad relativa)		
12.	73152101	Masa ID: IIBI-WT-50G 50 G Tolerancia de ± 0.100 mg (modelo OIMF2) ID: IIBI-WT-100GR 100 G Tolerancia de ± 0.5 mg (modelo OIML F2)	u/d	2
13.	73152101	Masa ID: IIBI-WT-1G 1 G Tolerancia de ± 0.3 mg (modelo OIML F2) ID: IIBI-WT-20MG 20 mg Tolerancia de ± 0.1 mg (modelo OIML F2) ID: IIBI-WT-10MG 10 mg Tolerancia de ± 0.2 mg (modelo OIML F1) ID: IIBI-WT-50MG 50 mg Tolerancia de ± 0.3 mg (modelo OIML F1)	u/d	4
14.	73152101	ID: IIBI-WT-200G 200 G Tolerancia de ± 1 mg (modelo OIML F1) ID: IIBI-WT-100GR-1 100 G Tolerancia de ± 0.5 mg (modelo OIML F1) ID: IIBI-WT-200G-1 200 G Tolerancia de ± 1 mg (modelo OIML F1) ID: IIBI-WT-50G-2 50 G Tolerancia de ± 0.3 mg (modelo OIML F1) ID: IIBI-WT-5G 5 G Tolerancia de ± 0.16 mg (modelo OIML E2) ID: IIBI-WT-2G 2 G Tolerancia de ± 0.12 mg (modelo OIML E2) IIBI-WT-10G 10 G Tolerancia de ± 0.12 mg (modelo OIML E2)	u/d	7
15.	73152101	Juego de masas EQ-FIS-01-0002 1.000 gramos Tolerancia de ± 1.000 mg (modelo clase M1) 2.000 gramos Tolerancia de ± 1.000 mg (modelo clase M1)	u/d	1

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

		5.000 gramos Tolerancia de $\pm 1.000\text{mg}$ (modelo clase M1) 50,000 gramos Tolerancia de $\pm 2.000\text{mg}$ ((modelo clase M1) 100,000 gramos Tolerancia de $\pm 5.000\text{ mg}$ (modelo clase M1) 200,000 gramos Tolerancia de $\pm 10.000\text{ mg}$ (modelo clase M1)		
16.	73152101	EQ-CBV-789 1mg Tolerancia de $\pm 0.01\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 2mg Tolerancia de $\pm 0.01\text{mg}$ (modelo clase ASTM-1) 2mg Tolerancia de $\pm 0.01\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 10mg Tolerancia de $\pm 0.01\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 20mg Tolerancia de $\pm 0.01\text{mg}$ (modelo clase ASTM-1) 20mg Tolerancia de $\pm 0.01\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 50mg Tolerancia de $\pm 0.01\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 100mg Tolerancia de $\pm 0.034\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 200mgToleranciade $\pm 0.034\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 200mg tolerancia de $\pm 0.034\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 1 gramos Tolerancia de $\pm 0.034\text{mg}$ (modelo clase ASTM-1) 2 gramos Tolerancia de $\pm 0.034\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 2 gramos Tolerancia de $\pm 0.034\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 5 gramos Tolerancia de $\pm 0.034\text{mg}$ (modelo clase ASTM-1) 10 gramos Tolerancia de $\pm 0.05\text{mg}$ (modelo clase ASTM-1) 20 gramos Tolerancia de $\pm 0.074\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 20 gramos Tolerancia de $\pm 0.074\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 50 gramos Tolerancia de $\pm 0.12\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 100 gramos Tolerancia de $\pm 0.25\text{ mg}$ (modelo clase ASTM-1) 200 gramos Tolerancia de $\pm 0.5\text{mg}$ (modelo clase ASTM-1)	u/d	1

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

17.	73152101	Balanzas EQ-INI-007925 1.Rango de 0 a 220g 2.calibrar en 0.0000g, 55.00g, 110.000g, 165.000g, 220.000g EQ-INI-007926 1.Rango de 0 a 420g 2.calibrar en 0.00g, 100.00g, 200.00g, 300.00g, 400.00g	u/d	2
18.	73152101	EQ-CBV-002087 1.Rango de 0 a 610g 2.calibrar en 0.000g, 5.000g, 55.000g, 105.000g, 205.000g, 305.000g, 405.000g, 505.000g, 605.000g, 610.000g.	u/d	1
19.	73152101	EQ-CBV -002160 1.Rango de 0 a 400g 2.calibrar en 0.000g, 1.0000g, 5.0000g,10.0000g, 20.0000g, 50.0000g, 100.0000g, 200.0000g, 300.0000g, 400.0000g.	u/d	1
20.	73152101	EQ-CBV -005670 1.Rango de 0 a 260g 2.calibrar en 0.0000g, 2.0000g, 5.0000g, 10.000g, 20.000g, 50.0000g, 100.0000g, 150.0000g, 260g.	u/d	1
21.	73152101	EQ-CRO-006194 1.Rango de 0 a 210g 2.calibrar en 0.000g, 50.000g, 100.000g, 150.000g, 200.000g	u/d	1
22.	73152101	EQ-MIC-005632 1.Rango de 0 a 220g 2.calibrar en 0.0000g, 50.00g, 100.000g, 150.000g, 200.000g EQ-FAR-006725 1.Rango de 0 a 220g 2.calibrar en 0.0000g, 55.0000g, 110.000g, 165.000g, 220.000g	u/d	2
23.	73152101	Medidor de PH y conductividad EQ-AGU-005804 1.Rango PH (0 a 14) PH 2.Calibrar en 4ph,7ph,10 pH, 3.Rango 25 a 1412µs /cm 4. calibrar en 25,50,147,1412 µs /cm	u/d	1

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

24.	73152101	EQ-MIC-008500 1.Rango PH (4 a10) PH 2.Calibrar en 4ph,7ph,10 ph., 3. Rango de 25 a 1412 μ s /cm 4.calibrar en 25 μ s/cm,147.00 μ s /cm,50.000 μ s/ cm1412.00 μ s/cm	u/d	1
25.	73152101	EQ-QUI-005544 1.Rango PH (4 a10) PH 2.Calibrar en 4ph,7ph,10 ph., 3. Rango de 25 a 1413 μ s /cm	u/d	1
26.	73152101	Medidor de PH EQ-CBV-007772 1.Rango PH (4 a10) PH 2.Calibrar en 4ph,7ph,10 pH	u/d	1
27.	73152101	EQ-CBV-005552 1.Rango PH (4 a14) PH 2.Calibrar en 4ph,7ph,10 pH, 3.medidad DC voltage Rango -500.00 a 500.00 mv 4.calibrar en 0.00,10,00,50.00,100.00,200.00,300.00,400,500	u/d	1
28.	73152101	EQ-AGU-SN252262200021 1.Rango PH (4 a14) PH 2.Calibrar en 4ph,7ph,10 ph., 3. Rango de 25,50,140,1413 μ s 4.Estandar de 0 a 5 μ s Calibrar en 1,2,4,5 μ s	u/d	1
29.	73152101	Micropipetas EQ-AGU-SN4628606 1.Rango de 20 μ L a 200 μ L 2. calibrar en 20 μ L,100 μ L,200 μ L	u/d	1
30.	73152101	EQ-AGU-SN24051083 1.Rango de 1 μ L a 10 μ L 2. calibrar en 1 μ L, 5 μ L, 10 μ L	u/d	1
31.	73152101	EQ-AGU-SNHH76518 1.Rango de 20 μ L a 200 μ L 2. calibrar en 1 μ L, 5 μ L,10 μ L	u/d	1
32.	73152101	EQ-CRO-FK21976 1.Rango de 1 a 10 μ L (microlitro) 2.Calibrar en 1 μ L, 5 μ L, 10 μ L (microlitro)	u/d	1
33.	73152101	EQ-CRO-SN236401Z 1.Rango de 1 μ L a 10 μ L 2. calibrar en 1 μ L,5 μ L,10 μ L EQ-FAR-SN351791Z 1.Rango de 2 a 20 ml (mililitros) 2. calibrar en 2 μ L, 10 μ L, 20 μ L (microlitro)	u/d	2

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

34.	73152101	EQ-QUI-SNJ20071C 1.Rango de 1 a 10µL (microlitro) 2.Calibrar en 1µL, 5µL, 10µL (microlitro)	u/d	1
35.	73152101	EQ-MIC-008660 1.Rango de 1 mL a 10mL (mililitro) 2.Calibrar en 1mL,2.5mL,3mL5mL10mL (mililitro) EQ-MIC-008661 1.Rango de 10µL a 100µL (microlitro) 2.Calibrar en 10µL, 100µL, (microlitro)	u/d	2
36.	73152101	EQ-MIC-008662 1.Rango de 100µL a 1000µL (microlitro) 2.Calibrar en 100µL, 1000µL, (microlitro)	u/d	1
37.	73152101	EQ-MIC-008663 1.Rango de 10µL a 100µL (microlitro) 2.Calibrar en 10µL, a 100µL (microlitro)	u/d	1
38.	73152101	EQ-MIC-008664 1.Rango de 100µL a 1000µL (microlitro) 2.Calibrar en 100µL, 1000µL, (microlitro)	u/d	1
39.	73152101	Termómetro EQ-MIN-SN5106099 1. Rango de 0 a 210°C (grados Celsius) 2. calibrar en 0.000, 50.000, 100.000, 150.000, 200.000 °C	u/d	1
40.	73152101	EQ-QUI-SN08660 1. Rango de -2 a 10°C (grados Celsius) 2. calibrar en -2, 0.06, 5, 7, 10°C	u/d	1
41.	73152101	EQ-MIN-SNR63599 1. Rango de -5 a 15°C 2. calibrar en -4.809, 0.967, 2.033, 3.158, 5.154, 10.154, 15.152°C.	u/d	1
42.	73152101	EQ-AGU-SN136631 1. Rango de 15 a 50°C (grados Celsius) 2. calibrar en 15.098, 20.097, 25.059, 35.055, 50.044°C EQ-AGU-SN1163 1. Rango de 0 a 50°C (grados Celsius) 2. calibrar en 0.109, 9.986, 24.993, 34.992, 49.994°C EQ-AGU-SN56994 1. Rango de -10 a 250°C (grados Celsius) 2. calibrar en -10°C, 5°C, 50°C,100°C,150°C, 200°C, 250°C EQ-AGU-SNK96-370 1. Rango de -5 a 105.087°C (grados Celsius) 2. calibrar en, -5°C, 0.843°C, 35.0°C, 75.0°C,105.0°C	u/d	8

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

		EQ-AGU-SNA05257 1. Rango de -2 a 10°C (grados Celsius) 2. calibrar en -1.973°C, 1.014°C, 3.995°C, 7.986°C, 9.944°C EQ-AGU-000001 1. Rango de -10 a 260°C (grados Celsius) 2. calibrar en, -10°C, 25°C, 100°C, 150, °C 250°C. EQ-AGU-SNA45146 1. Rango de -2 a 10°C (grados Celsius) 2. calibrar en -1.993°C, 1.021°C, 3.988°C, 7.965°C, 9.944°C EQ-FIS-SN36453 1. Rango de 49 a 57 °C (grados Celsius) 2. calibrar en 49,0°C, 50,0°C, 54,0°C 55,0°C. 57,0°C		
43.	73152101	EQ-FIS-SN660274 1. Rango de -5 a 110 °C (grados Celsius) 2. calibrar en -4.765, 0.366, 24.846, 34,982, 70.109, 105.281°C EQ-FIS-SN663557 1. Rango de 100 a 360°C (grados Celsius) 2. calibrar en 100.201, 164.342, 199.103, 299.985, 359.839°C	u/d	2
44.	73152101	EQ-FIS-SN651543 1. Rango de 0 a 400 °C (grados Celsius) 2. Calibrar en 0.566, 100.201, 205.281, 299.539, 370.342°C EQ-FIS-SN14357 1. Rango de 0 a 400 °C (grados Celsius) 2. calibrar en 0.197, 50.231, 100.332, 150.309, 200.432, 370.448, 300.543°C EQ-FIS-SN659295 1. Rango de 0 a 300°C (grados Celsius) 2. calibrar en 0.797, 50.231, 100.332, 150.309, 200.432, 250.448, 300.543°C EQ-FIS-SN660272 1. Rango de -5 a 110 °C (grados Celsius) 2. calibrar en -4.775, 0.773, 25.332, 35.232, 50.118, 70.065, 105.253, 110.330°	u/d	4
45.	73152101	EQ-FAR-FARMACIA 1. Rango de -20 a 150 °C (grados Celsius) 2. calibrar en 19.886, 0.665, 25.389, 50.377, 100.375, 150.373°C	u/d	1

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

46.	73152101	EQ-FAR-SN11081 1. Rango de -20 a 150°C (grados Celsius) 2. calibrar en 19.765, 0.648, 25.389, 50.377, 100.375, 150.373°C EQ-FAR- SN679613 1. Rango de -10 a 260°C (grados Celsius) 2. calibrar en -9.662, 0.645, 50.249, 100.388, 150.442, 250.449°C	u/d	2
47.	73152101	EQ-MIC-SN2046 1. Rango de -20 a 100°C (grados Celsius) 2. calibrar en -9.775, 0.865, 24.665, 49.843, 99.965, 109.669°C	u/d	1
48.	73152101	EQ-MIC-SN3L5147 1. Rango de 25 a 55 °C (grados Celsius) 2. calibrar en 25°C, -35, °C, 45°C, 50°C, 55°C EQ-MIC-SN3k1310 1. Rango de 25 a 55 °C (grados Celsius) 2. calibrar en 25 °C, 35 °C, 45 °C, 50 °C, 55 °C	u/d	2
49.	73152101	EQ-MIC-SN7940 1. Rango de 0 a 80 °C (grados Celsius) 2. calibrar en 0.5 °C, 25 °C, 40 °C, 55 °C, 80 °C	u/d	1
50.	73152101	EQ-MIC-SNT90199 1. Rango de -10 a 70 °C (grados Celsius) 2. calibrar en -10 °C, 1 °C, 25 °C, 50 °C, 70 °C EQ-MIC-SNTER002 1. Rango de -17 a 25 °C (grados Celsius) 2. calibrar en -17 °C, -7 °C, 1 °C, 6 °C, 20 °C, 25 °C EQ-MIC-SN03922 1. Rango de 80 a 130 °C (grados Celsius) 2. calibrar en 80 °C, 90 °C, 100 °C, 110 °C, 120 °C, 130 °C	u/d	3
51.	73152101	EQ-MIC-SN5097K 1. Rango de -20 a 150 °C (grados Celsius) 2. calibrar en -20°C, 1 °C, 25 °C, 50 °C, 100 °C, 150°C	u/d	1
52.	73152101	EQ-MIC-000001-1 1. Rango de -10 a 150 °C (grados Celsius) 2. Calibrar en -10 °C, 10 °C, 25 °C, 30 °C, 50 °C, 100 °C, 150 °C	u/d	1
53.	73152101	EQ-QUI-007824 1. Rango de -40 a 27 °C (grados Celsius) 2. calibrar en -20 °C, -6 °C, 1 °C, 10 °C, 20 °C, 25 °C	u/d	1
54.	73152101	EQ-QUI-007826 1. Rango de -40 a 27 °C (grados Celsius) 2. calibrar en -20 °C, -6 °C, 1 °C, 10 °C, 20 °C, 25 °C	u/d	1

55.	73152101	EQ-QUI-007825 1. Rango de -40 a 27 °C (grados Celsius) 2. calibrar en -20 °C, -5 °C, 1 °C, 9 °C, 20 °C, 25 °C	u/d	1
56.	73152101	LT-0003 1. Rango de -20 a 120 °C (grados Celsius) 2. calibrar en -10 °C, 25 °C, 70 °C, 90 °C, 120 °C LT-0008 1. Rango de -10 a 120 °C (grados Celsius) 2. calibrar en -10 °C, 25 °C, 70 °C, 90 °C, 120 °C	u/d	2
57.	73152101	EQ-CRO-SN286869 1. Rango de -20 a 120 °C (grados Celsius) 2. calibrar en -10 °C, 25 °C, 70 °C, 90 °C, 120 °	u/d	1
58.	73152101	EQ-AGU-SN659301 1. Rango de -20 a 120 °C (grados Celsius) 2. calibrar en -10 °C, 25 °C, 70 °C, 90 °C, 120 °	u/d	1
59.	73152101	Turbidímetro EQ-AGU-004046 1. Rango de 10,00 a 1000,00 NTU 2. calibrar en 10.00NTU, 20.00NTU, 500.00NTU, 1000,00NTU	u/d	1
60.	73152101	Viscosímetro EQ-FIS-006878 1. Rango de 493,00 a 10852.00 CP 2. calibrar en 493.00CP 10852.00 CP, 36981.00CP 46341.00CP.	u/d	1
61.	73152101	Pipetas de cristal EQ-MAE-000001 Rango a calibrar:1ml EQ-MAE-000016 Rango a calibrar:8ml EQ-MAE-000002 Rango a calibrar:1ml	u/d	3
62.	73152101	EQ-MAE-000017 Rango a calibrar:9mL	u/d	1
63.	73152101	EQ-MAE-000003 Rango a calibrar:2ml EQ-MAE-000018 Rango a calibrar:9ml EQ-MAE-000004 Rango a calibrar:2ml EQ-MAE-000019 Rango a calibrar:10mL EQ-MAE-000005 Rango a calibrar:3ml	u/d	5
64.	73152101	EQ-MAE-000020 Rango a calibrar:10mL	u/d	1

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

65.	73152101	EQ-MAE-000006 Rango a calibrar:3ml EQ-MAE-000021 Rango a calibrar:15ml EQ-MAE-000008 Rango a calibrar:4ml EQ-MAE-000009 Rango a calibrar:5ml EQ-MAE-000022 Rango a calibrar:15ml	u/d	5
66.	73152101	EQ-MAE-000023 Rango a calibrar:25ml	u/d	1
67.	73152101	EQ-MAE-000010 Rango a calibrar:5ml	u/d	1
68.	73152101	EQ-MAE-000024 Rango a calibrar:25ml	u/d	1
69.	73152101	EQ-MAE-000041 Rango a calibrar:20ml	u/d	1
70.	73152101	EQ-MAE-000025 Rango a calibrar:50ml	u/d	1
71.	73152101	EQ-MAE-000042 Rango a calibrar:20ml	u/d	1
72.	73152101	EQ-MAE-000026 Rango a calibrar:50ml EQ-MAE-000043 Rango a calibrar:100ml EQ-MAE-000044 Rango a calibrar: 100ml	u/d	3
73.	73152101	EQ-MAE-000015 Rango a calibrar:8ml	u/d	1
74.	73152101	EQ-MAE-000007 Rango a calibrar:4ml	u/d	1
75.	73152101	Aforados de cristal EQ-MAE-000027 Rango a calibrar:25ml EQ-MAE-000028 Rango a calibrar:25ml EQ-MAE-000029 Rango a calibrar:50ml EQ-MAE-000030 Rango a calibrar:50ml	u/d	4
76.	73152101	EQ-MAE-000031 Rango a calibrar:100ml	u/d	1
77.	73152101	EQ-MAE-000032 Rango a calibrar:100m	u/d	1

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

78.	73152101	EQ-MAE-000033 Rango a calibrar:200ml EQ-MAE-000034 Rango a calibrar:200ml	u/d	2
79.	73152101	EQ-MAE-000035 Rango a calibrar:250ml EQ-MAE-000036 A Rango a calibrar:250ml	u/d	2
80.	73152101	EQ-MAE-000037 B Rango a calibrar:500ml	u/d	1
81.	73152101	EQ-MAE-000038 Rango a calibrar:500ml EQ-MAE-000039 Rango a calibrar:1000ml EQ-MAE-000040 Rango a calibrar:1000ml	u/d	3
82.	73152101	Bureta cristal clase A EQ-AGU-001324 1-Rango a calibra:10ml Calibrar en: 1 mL, 5 mL, 10 mL	u/d	1
83.	73152101	Hidrómetro EQ-FIS-SN68616 1. Rango de 1,41260 a 1,58498 SG 2. calibrar en 1,41260, 1,53360,1,58498 SG	u/d	1
84.	73152101	EQ-FIS-SN830502 1.Rango de 0,89363 a 0,90663 SG 2. calibrar en 0,89363 SG, 0,90663 SG, 0,94439 SG. EQ-FIS-SNP64066 1.Rango de 0,82488 a 0,88648 SG 2. calibrar en 0,82488 SG, 0,86598 SG, 0,88648 SG. EQ-FIS-SN4105815 1.Rango de 1,00028 a 1,18182 SG 2. calibrar en1,00028 SG, 1,11031 SG,1,18182 SG.	u/d	3
85.	73152101	EQ-FIS-SNFH26 1.Rango de 1,11031 a 1,18182 SG 2. calibrar en. 1,11031 SG, 1,14722 SG,1,18182 SG.	u/d	1
86.	73152101	Luxómetro EQ-SG-008460 1.Rango de 20 a 200,000 lux 2. calibrar 45, 105, 200, 320, 440, 1005 Lux	u/d	1
87.	73152101	Termómetro digital EQ-MIC-008275 1.Rango de 10 a 62°C 2. calibrar en 10.00 °C, 20.00 °C, 42.00 °C, 45.00 °C 48.00 °C, 52.00 °C, 62.00 °C	u/d	1

Observaciones:

- CON CERTIFICADO DE CALIBRACION CON TRAZABILIDAD DOCUMENTAL. DEBEN ESTAR ACREDITADOS CON LA NORMA ISO/IEC 17025-2017.
- LA FORMA DE PARTICIPAR EN ESTE PROCESO SERÁ UN LOTE ÚNICO, ES REQUISITO SUMINISTRAR EL TOTAL DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LA PRESENTE ESPECIFICACIONES.

3.- Cronograma de actividades del proceso

Cronograma

	Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	11/09/2026 12:00	
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	15/9/2026 12:00	
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	16/9/2026 12:00	
Presentación de Oferta Económica	17/9/2026 12:00	 Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	17/09/2026 12:01	
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	18/09/2026 09:00	
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	22/09/2026 10:00	
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta		
Acto de Adjudicación	25/09/2026 12:00	
Notificación de Adjudicación	25/09/2026 12:20	
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	02/10/2026 12:00	
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	02/10/2026 12:20	
Plazo de validez de las ofertas	30  Días	

4. Condiciones de entrega:

El adjudicatario tendrá un plazo de 10 días máximo para la entrega del servicio, luego de la notificación de adjudicación u orden compra.

5. Forma de presentación de oferta:

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 46, párrafo I, del Decreto núm. 52-26 los (as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP o en soporte físico, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de la presente ficha técnica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

5.1 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los (as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, identificarán cada documentación requerida con su nombre.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

5.2 División de las propuestas

Las propuestas deberán contener una oferta técnica y una oferta económica.

Párrafo I.- Las ofertas deberán presentarse por separado a través de los medios indicados en la presente ley y bajo las medidas tendentes a garantizar su confidencialidad.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

Párrafo II.- Cuando las propuestas sean presentadas en físico, la oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse mediante sobres sellados y separados.

6.- RECEPCIÓN DE OFERTAS SOBRES A Y B:

La presentación de Propuestas se realizará a través del Portal Transaccional o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería, hasta las **12:00 P.M. del día 17 de septiembre del 2026**, en la Unidad de Compras de la División de Compras y Contrataciones del Instituto de innovación en Biotecnología e Industria (IIBI), ubicado en la Ave. José Núñez de Cáceres esq. Olof Palmer, San Gerónimo, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. Apdo. Postal 3292, **Presentación de Ofertas:** Las ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

Sello social)

Firma del Representante Legal:

Referencia: IIBI-DAF-CM-2026-0007

Dirección: Ave. José Núñez de Cáceres esq. Olof Palmer, San Gerónimo, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. Apdo. Postal 3292. Teléfono: (809) 566-8121- ext. 2200,2201 y 2202 e Email: compras@iibi.gob.do

7. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

8. Contenido de la oferta

8.1 Documentación de la oferta

a) Credenciales:

- Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).

- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- Acuse código de ética.
- Certificado de calibración con trazabilidad documental. deben estar acreditados con la norma ISO/IEC 17025-2017.

b) Documentación técnica

Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (2. Descripción del Servicio).

c) Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / Cotización (debe contener firma, sello, transparentar el crédito, RNC y el ITBIS si aplica). Dirección actualizada y teléfono de la empresa.

- **Moneda de la Oferta:** El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD).

9. Metodología de Evaluación

a) Credenciales:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042).		
2	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).		
3	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>		
4	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>		
5	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>		
6	Código de ética		
7	Formulario de Entrega de Muestras (SNCCF 056)		
8	Certificado de calibración con trazabilidad documental. deben estar acreditados con la norma ISO/IEC 17025-2017.		

b) Documentación técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

Documentación Técnica		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (2. Descripción del Servicio).		

c) Metodología de evaluación de oferta Económica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

	Documentación Económica	CUMPLE	NO CUMPLE
1	-Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / Cotización , (debe contener firma, sello, transparentar el crédito, RNC y el ITBIS si aplica). Dirección actualizada y teléfono de la empresa. - Moneda de la Oferta : El precio de la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD).		

10.Criterios de Adjudicación

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será a favor de aquel Oferente/Proponente que: 1) Que cumpla con todos los requerimientos de credenciales y técnicos y; 2) que haya presentado el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

d) Forma y plazo de pago.

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago:

Se realizará un único pago total a los 30 días máximo luego de haber recibido conforme de los bienes y presentado la factura final.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME, la institución contratante realizará un primer pago por concepto de Anticipo equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del Contrato. Dicho pago se efectuará en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la firma del Contrato u Orden de Compra, previa presentación de una Póliza de Seguro que garantice el buen uso del anticipo y cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en un único pago al proveedor, una vez recibidos a conformidad los bienes contratados. Dicho pago se efectuará en un plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la entrega de la factura correspondiente al supervisor o responsable del contrato.

e) Empate Entre Oferentes

- f)** En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- g)** Se decidirá la adjudicación, aplicando el criterio establecido:
- h)** En caso de que no se hayan recibido ofertas que cumplan con el criterio se procederá por una selección al azar, en presencia de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

11. Supervisor o responsable del contrato

El Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria ha designado como supervisor o responsable de la ejecución y seguimiento de la entrega del bien al encargado del Laboratorio de mineralogía, Laboratorio de aguas, Laboratorio de ensayos físicos.

12. Entrega y Recepción

El servicio adjudicado deberá ser entregado conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.

10 días hábiles después de la Notificación de la Orden de Compra Se realizará una recepción preliminar de los bienes si estos son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIA

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

13. Garantías del fiel cumplimiento de contrato (Si aplica)

La garantía de fiel cumplimiento es de obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de (cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo de un (1) años contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme del bien.

14- Subsanación y aclaración de las ofertas:

Todo documento relativos a la acreditación de los requisitos de calificación de los oferentes será subsanable, siempre y cuando los oferentes cumplieren con el requisito al momento de presentación de la oferta.

15.- Declaratoria de procedimiento desierto.

Antes de la adjudicación, mediante resolución debidamente motivada, la institución contratante podrá declarar desierto un procedimiento a la finalización del plazo para la presentación de propuestas, cuando se verifique alguna de las condiciones siguientes:

- 1) Que no se haya presentado alguna propuesta o que ningún oferente haya cumplido los requisitos para ser habilitado a la apertura de la oferta económica;
- 2) Que, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones, se determine que ningún oferente los cumple;
- 3) Que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un treinta por ciento (30%), siempre que la institución contratante no disponga de recursos adicionales que puedan cubrir la nueva apropiación.

16.- Aclaraciones sobre los pliegos de condiciones.

Los interesados podrán solicitar a acerca la institución contratante aclaraciones del pliego de condiciones hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50%) del plazo para presentación de propuestas

Párrafo I. La institución contratante deberá dar respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, según el orden de recepción o la complejidad de la cuestión planteada y a más tardar en la fecha que represente el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas.

Párrafo II.- Las aclaraciones se publicarán, sin indicar el origen de la solicitud, en el portal de la institución contratante y en el Sistema \ Electrónico de Contrataciones Públicas.

17.- Formalización del contrato.

En las contrataciones efectuadas a través de órdenes de compras o de servicios, la formalización se producirá con la notificación realizada al adjudicatario.

18.- FORMULARIOS ANEXOS

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- b) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- c) Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- d) Código de Ética.
- e) Formulario de conocimiento del código de ética.
- f) Certificado de calibración con trazabilidad documental. deben estar acreditados con la norma ISO/IEC 17025-2017.



Juan Alberto Rodríguez Meriño
Encargado del Departamento Financiero



Pedro Rafael Raphael Escolástico
Encargado Jurídico